



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Secretaría General Legislativa.

"Hijo de la constitución y de la seguridad alimentaria"

00110-2020-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que declara de alto interés nacional el saneamiento, protección y preservación del Río Higuamo.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 16 de septiembre de 2020. La referida iniciativa es propuesta por el honorable senador Franklin Isaías Peña Villalona, por la provincia San Pedro de Macoris.

Objetivo de esta iniciativa:

Declarar de alto interés nacional, el saneamiento, protección y preservación del Río Higuamo.

Estructura de esta iniciativa:

- ✓ Catorce considerandos.
- ✓ Cinco vistas
- ✓ Dos disposiciones.

Leyes y Decretos relacionados con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No. 64-00, del 18 de agosto del año 2000, de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ✓ Decreto presidencial 233-96.

Comisión recomendada para el estudio del Proyecto:

La Comisiones Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, es la recomendada para el estudio de la presente iniciativa.

Consideraciones:

- ✓ Resaltamos que nuestra Constitución, en su artículo 15 declara que “el agua constituye Patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida” y que “las cuencas altas de los ríos y las zonas de biodiversidad endémica, nativa y migratoria, son objeto de protección especial por parte de los poderes públicos para garantizar su gestión y preservación como bienes fundamentales de la Nación”.
- ✓ Por lo que consideramos que este llamado de atención debe ser ponderado con detenimiento.

Atentamente,

Lic. Evelyn Nin Vega.

Coordinadora Técnica Legislativa.



| | |
|--|---------------|
| Corregido Por: | Revisado por: |
| Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo. | |